

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

26817 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1980, del Centro de Estudios Constitucionales, por la que se rectifican las bases del concurso de méritos para la contratación de trabajos de investigación convocado por Resolución de 4 de diciembre de 1980.*

Con objeto de hacer posible la más amplia participación en el concurso público de méritos para la adjudicación de contratos de investigación convocado por Resolución de 4 de diciembre de 1980 de este Centro de Estudios Constitucionales («Boletín Oficial del Estado» del 6), se rectifican las bases de la convocatoria de la forma que a continuación se expresa:

Base primera, punto segundo, donde dice: «Podrán concursar todos aquellos Licenciados en Derecho, Ciencias Políticas y Sociología y Ciencias Económicas que posean el grado de licenciatura con posterioridad a junio de 1976», debe decir: «Podrán concursar todas aquellas personas que posean grados académicos obtenidos en Facultades Universitarias o Escuelas Técnicas Superiores».

Base segunda, punto segundo, donde dice: «Podrán concursar todas aquellas personas que tengan el grado de Doctor», debe decir: «Podrán concursar todas aquellas personas que posean grados académicos obtenidos en Facultades Universitarias o Escuelas Técnicas Superiores».

Base tercera, punto tercero, donde dice: «Podrán concurrir aquellos investigadores que estén en posesión del grado de Doctor», debe decir: «Podrán concursar todas aquellas personas que posean grados académicos obtenidos en Facultades Universitarias o Escuelas Técnicas Superiores».

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—El Director del Centro, Francisco Murillo Ferrol.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

26818 *ORDEN de 11 de noviembre de 1980 por la que se aprueba definitivamente el proyecto de urbanización interior del sector 1 del plan parcial de ordenación 1-B de la actuación urbanística «Tres Cantos», en el término municipal de Colmenar Viejo (Madrid).*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de urbanización interior del sector 1 del plan parcial de ordenación 1-B de la actuación urbanística «Tres Cantos»;

Resultando que el proyecto de urbanización interior del sector 1 del plan parcial de ordenación 1-B de Tres Cantos, promovido por Concierto Interooperativo y remitido por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, ha sido informado favorablemente por los Servicios Técnicos y Jurídicos de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid;

Considerando que con motivo del Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio, sobre actuaciones urbanísticas urgentes, se aprobó mediante Decreto del Consejo de Ministros de 3 de junio de 1971 la delimitación de la actuación urbanística de «Tres Cantos»;

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 1 de Decreto-ley mencionado, el Instituto Nacional de Urbanización redactó el plan parcial de ordenación del polígono 1-B de la actuación urbanística «Tres Cantos», el cual fue aprobado por Orden de 17 de diciembre de 1978, siendo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1977;

Considerando que la Entidad Concierto Interooperativo ha redactado el proyecto de urbanización interior del sector 1 del citado plan parcial, el cual ha sido sometido a su vez a los trámites previstos en el artículo 8.2 del Decreto-ley de actuaciones urbanísticas urgentes;

Considerando que la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1980, acordó por unanimidad informar favorablemente y elevar el expediente relativo al proyecto de urbanización interior del sector 1 del plan parcial de ordenación 1-B de «Tres Cantos» al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo a efectos de su aprobación definitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 del Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio;

Considerando que en la sustanciación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales y reglamentarios, y siendo competencia de este Ministerio el otorgar la aprobación defini-

tiva puesto que no ha habido oposición por parte del Ayuntamiento afectado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio, ya citado,

En su virtud, este Ministerio acuerda aprobar definitivamente el proyecto de urbanización interior del sector 1 del plan parcial de ordenación 1-B de la actuación urbanística urgente «Tres Cantos», en el término municipal de Colmenar Viejo (Madrid).

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.

SANCHO ROF

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

26819 *ORDEN de 11 de noviembre de 1980 por la que se aprueba definitivamente el proyecto de modificación del plan parcial de ordenación 1-A de la actuación urbanística «Tres Cantos», parcela 11 del sector 4, en el término municipal de Colmenar Viejo (Madrid).*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de modificación del plan parcial de ordenación 1-A de la actuación urbanística «Tres Cantos», parcela 11 del sector 4;

Resultando que la modificación del plan parcial de ordenación 1-A de Tres Cantos, parcela 11 del sector 4, promovido por «Tres Cantos, S. A.», y remitido por el Instituto Nacional de Urbanización, ha sido informado favorablemente por los Servicios Técnicos y Jurídicos de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid;

Considerando que con motivo del Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio, sobre actuaciones urbanísticas urgentes, se aprobó mediante Decreto del Consejo de Ministros de 3 de junio de 1971 la delimitación de la actuación urbanística de «Tres Cantos»;

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 1 del Decreto-ley mencionado, el Instituto Nacional de Urbanización redactó el plan parcial de ordenación de la primera etapa, fase A, de la actuación urbanística de «Tres Cantos», el cual fue aprobado definitivamente por Orden de 17 de diciembre de 1973, siendo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1974;

Considerando que el Instituto Nacional de Urbanización, a través de la Sociedad Gestora «Tres Cantos, S. A.», ha redactado una modificación de dicho plan parcial en la parcela 11 del sector 4, consistente en cambiar el uso actual, que es escolar, a sanitario-asistencial, que ha sido sometido a su vez a los trámites previstos en el artículo 8.1 del Decreto-ley de actuaciones urbanísticas urgentes;

Considerando que la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1980, acordó por unanimidad aprobar provisionalmente y elevar el expediente relativo a modificación del plan parcial 1-A de «Tres Cantos», parcela 11, sector 4, al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo para su aprobación definitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 del Decreto-ley número 7/1970, de 27 de junio;

Considerando que en la sustanciación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales y reglamentarios, y siendo competencia de este Ministerio el otorgar la aprobación definitiva, puesto que no ha habido oposición por parte del Ayuntamiento afectado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio, ya citado,

En su virtud, este Ministerio acuerda aprobar definitivamente la modificación del plan parcial de ordenación 1-A en la parcela 11 del sector 4 de la actuación urbanística urgente «Tres Cantos», en el término municipal de Colmenar Viejo (Madrid).

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid 11 de noviembre de 1980.

SANCHO ROF

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

26820 *ORDEN de 11 de noviembre de 1980 por la que se aprueba definitivamente el proyecto de urbanización del sector 3 del plan parcial de ordenación 1-A de la actuación urbanística «Tres Cantos», en el término municipal de Colmenar Viejo (Madrid).*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de urbanización del sector 3 del plan parcial de ordenación 1-A de la actuación urbanística «Tres Cantos»;